

En atención a lo requerido, de manera respetuosa me permito comunicarle que debido a los casos de acumulación de bienes de Origen baldío, anunciados, El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, ha venido desplegando una serie de actuaciones administrativas, cuyo propósito es adelantar acciones judiciales contra las personas jurídicas y naturales, que a través de actos notariales y registrales, transgreden la prohibición establecida en el artículo 72 de la Ley 160 de 1994, bajo esa premisa se han interpuesto demanda Civil de Nulidad de Actos Notariales y registrales, con avance considerable, a saber:

ACUMULACION IRREGULAR DE PREDIOS DE ORIGEN BALDIO	MUNICIPIOS	ESTADO DEL PROCESO	Última Actuación	
1	Grupo Empresarial Mónica Colombia SAS - Sociedades Tilavia SAS, Agrocaxias SAS, Agromarchett SAS, Manacacias SAS, Sergio Joao Marchett, Francisco Marchett, Ricardo Antonio Cambuzzi	Puerto Gaitán, Puerto Carreño - Meta	Demanda de Nulidad Civil - JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PUERTO LOPEZ, Demanda Admitida, Radicado 2012-00296	Noviembre 28 De 2012. Auto admisorio de demanda. / Diciembre 16 De 2013. Se aportó notificación por aviso del 320 del C.P.C. / ABRIL 09 DE 2014 Reconoce personería al Dr, Diego Armando Parra
2	Sociedad Poligrow Colombia Ltda	Mapiripan - Meta	Demanda de Nulidad Civil, JUZGADO 24 CIVIL CIRCUITO De Bogotá, R. 11001310302420130062800	Octubre 17 De 2013. Admite demanda / Marzo 18 DE 2014. Reconoce Personería al Dr. Diego Armando Parra / Marzo 25 De 2014. Apoderado de Poligrow presenta

				excepciones previas. / Abril 11 De 2014. Se informa al INCODER para realizar emplazamiento a Ángela María Mejía Santamaría. / MAYO 20 DE 2014. Se paga póliza para que se decrete medida cautelar.
3	Sociedad Palmar de Vista Hermosa s.a. Palmavista s.a. - Lisimaco Antonio Hernández Galeano - Leopoldo de Jesús Hernández Galeano	San Juan de Arama Meta	Juzgado 01 Civil Del Circuito De Granada Rechaza Por Falta De Competencia Territorial 2012-00172	Subsanando las causales de rechazo
4	Sociedad Comercial Inversiones Palma Oriente s.a	Tibú Norte de Santander	Juzgado 03 Civil Del Circuito De Cúcuta Rechazada Por Falta De Requisito De Procedibilidad 2012-00369	Subsanando las causales de rechazo
5	Dagoberto Meza Meza - Edilberto de la Cruz Serpa - Elisa Esther Pua Gámez - María Ocampo Torregrosa - Ana María de la Cruz Polo - José Rodrigo Lara Pertuz - Elvira Rosa Polo Sandoval - Etilvia Elena Cervantes de la Cruz	Magdalena	Juzgado 01 Civil del Circuito de Plato Rechaza Demanda porque en el término de subsanación no se aportaron los documentos auténticos, 2013-00039	En consecución de material probatorio autentico
6	Joaquín Alfonso Cortina Calanche - Alejandro Akle Rivera	Magdalena	Juzgado 01 Promiscuo del Circuito de Plato Rechaza Demanda porque en el término de subsanación no se aportaron los documentos auténticos 2012-00348	En consecución de material probatorio autentico

7	Ecopalma Sas	Meta, Vichada y Casanare	Demanda de Nulidad admitida por Juzgado Séptimo Civil del Circuito De Barranquilla - 20130010100	Abril 29 De 2013. Admite demanda. / Diciembre 13 De 2013 Se aporta constancia de envió de comunicación para citación y adjunta emplazamiento. / Diciembre 18 De 2013 Auto ordena emplazamiento. / Octubre 15 De 2014. Pendiente realizar emplazamiento por falta de reconocimiento de personería, ya se adjuntó el nuevo poder el 10 de noviembre de 2014.
8	Fondo Ganadero de Córdoba S.A	Necolí, Turbo y San Pedro de Urabá	Demanda de Nulidad Admitida Juzgado Tercero Civil Del Circuito De Montería 2012-00400	Junio 11 De 2014. Auto que reconoce personería al Dr. Hernando Garzón y al Dr. Diego Armando Parra / Agosto 04 De 2014 Se reconoce personería a la Dra. Paola Pulido Lizcano / Agosto 15 DE 2014 Se

				realiza el pago del arancel judicial para notificación al demandado.
9	Bioagroindustrial de Colombia Ltda	Tibú Norte de Santander	Demanda de Nulidad admitida Juzgado Noveno Civil del Circuito De Barranquilla 2013-00234	Septiembre 19 De 2013. Admite demanda. / MAYO 22 DE 2014. Reconoce personería al Dr. Diego Armando Parra y a la Dra. Claudia Ríos.